



N. 0.388.879

trayendo mayoría con relación al de convocatoria y convoca que en las espaldas tienen de esta población conforma el grano de que se trata, según la relación nominal obrante en el respectivo expediente, su habiendo logrado la conformidad de dicha mayoría a fin de haber trascurrido con Spain cuatro la hora de convocatoria, acorde el Ayuntamiento a su proximidad y para la dimisión convocante, que se hiziere dentro de un resultado negativo de dicha convocatoria y que la misma se venga de nuevo para el dia 27 del actual a la misma hora y sitio que para la de hoy tenían destinados, con la advertencia de que se adoptaría acuerdo cualquiera que fuese el número de asistentes, y de que si no concurren ningún acogiéndose a los puentes se regresen a dirigir los representantes del grano, el Ayuntamiento procedrá en el acto a encargarlo, mediante el oportunuo sorteo y en conformidad a lo que el párrafo 2º, artículo 7º del Reglamento del Grano establece.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando la presente ante los Testigos que juzgáis como los apenados asistentes que sobre todo hanlo, haciéndole por lo que no un testigo a sus mugros, de todo lo cual yo el Fdo. Certifico.

Pedro Sancéz Severiano Zapata

Antonio Conesa

Juan G. Palacioz

Fernando Martínez

Doña Joaquina Paganal

Maria M. Medina

Joaquín Carrizosa
Secto.

S. firmantes.

Sesión ordinaria del dia 26 de Mayo de 1890.

En la villa de San Javier a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas salas constituyentes los señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Antonio Conesa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la que discurrió abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Siguióse a leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes emitidas desde la anterior, recordándose el cumplimiento de las que en lo exigiente

